GS-2025-130832-MEBOG

No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2025-

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20282-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-S/N/RASES1-3.1 el Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe (E) grupo contratos RASES 1 notificó como supervisor del contrato del asunto al jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA mediante acto administrativo Orden Interna No. 083-DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1641839936

1. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre 01/01/2025 y el 30/01/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-085234-MEBOG del 14/02/2025.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20282-24
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMALOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS - CIREEM SAS
Representante legal	PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	$ 130.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (4) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 DE MARZO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantó ninguna acción pertinente

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1641839936

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Ninguna
2. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	Ninguna
3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Ninguna
5. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Ninguna
6. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
7. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	Ninguna
8. El servicio se prestará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita.	SI	Ninguna
9. En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el contratista debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario.	SI	Ninguna
10. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital (SISAP) de los pacientes.	SI	Ninguna
11. EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	Ninguna
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	Ninguna
13. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	Ninguna
14. EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	Ninguna
15. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
16. EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI	Ninguna

1641839936

GS-2025-130832-MEBOG

17.EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Ninguna
18. EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	Ninguna
19.El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Ninguna
20.El CONTRATISTA deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	Ninguna
21.El CONTRATISTA debe diligenciar en el sistema SISAP las ordenes de servicio externo para solicitud de interconsultas o paraclínicos que se encuentren contratados en la Red Externa, para lo anterior debe solicitar la clave en la oficina de estadística de la regional de aseguramiento en salud n° 1 para la posterior autorización por parte de la Jefatura del Grupo Asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI	Ninguna
22.El CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	Ninguna
23.Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
24.El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	Ninguna
25.El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	Ninguna
26.Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".	SI	Ninguna
27. El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso prevenible.		
28. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
29. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
30.EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información,	SI	Ninguna

1641839936

documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
31.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Ninguna
32.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	Ninguna

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE CARACTER TECNICO:				CUMPLIO	OBSERVACIONES
CÓDIGOS CUPS	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**TIEMPO POR ACTIVIDAD**		
890202	CONSULTAS	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA (PRIMERA VEZ) REUMATOLOGÍA	30 MINUTOS	SI	NINGUNA
890302		CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA ESPECIALIZADA REUMATOLOGÍA	20 MINUTOS		
890502		PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MÉDICO Y POR PACIENTE	30 MINUTOS		
819200	PROCEDIMIENTOS	INFILTRACIONES OSTEOMUSCULARES	20 MINUTOS		
819101		ARTROCENTESIS (ASPIRACIÓN ARTICULAR)	30 MINUTOS		
261100		BIOPSIA DE GLÁNDULA SALIVAR	30 MINUTOS		
832100		BIOPSIA DE MÚSCULO	30 MINUTOS		

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	**SI**	**NINGUNA**
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial. (Bogotá. Cundinamarca y Boyacá)	**SI**	**NINGUNA**

1641339936

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El oferente se compromete a cumplir con la resolución 181434 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el ministerio de minas y energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica.	SI	NINGUNA
El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	SI	NINGUNA
El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
El Oferente cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No.1, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad; sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a realizar el agendamiento de los servicios máximo a las 48 horas y prestación de servicios en un tiempo no superior a 5 días. lo resultados se debe tener en un tiempo no superior a 5 días según la necesidad del usuario en su correo electrónico o impresa.	SI	NINGUNA
La Regional de Aseguramiento a través de la oficina de referencia y contrareferencia entregara base de datos diarias de los procedimientos autorizados y el contratista se compromete a través de su línea de contac center a realizar el agendamiento y notificación a los usuarios con el fin de que estos no tengan que realizar ningún trámite adicional. La asignación de la cita no puede ser superior a 5 días para el ámbito ambulatorio, inmediata para el ámbito de urgencias y hospitalización.	SI	NINGUNA
El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste. Equipos de venoclisis, sedación entre otras).	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad. Decreto 780 del 2016. Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	NINGUNA
En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	SI	NINGUNA
El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica. el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	SI	NINGUNA

1641839936

Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
En el caso de que se requiera un procedimiento que no esté contemplado en el contrato y que el contratista ofrezca, este se podrá incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor será establecido previa solicitud de mínimo dos (2) cotizaciones, incluido una del contratista y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la *unión temporal o consorcio*). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos

1641839936

discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

1641839936

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista *tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o* justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

1641839936

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS)

El contratista debe a llegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), este será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la regional de aseguramiento en salud No. 1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICA -CIREEM SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560472869999871

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 42.617.416,00	33%
Valor total facturado	$ 8.725.386,00	7%
Valor facturado pendiente de pago	$ 121.274.614,00	93%
Valor pagado	$ 8.725.386,00	7%
Valor pendiente de entrega	$ 87.382.584,00	67%

1641809936

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3 del 06/02/2025	$ 33.892.030,00	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$ 33.892.030,00	CIRC-10000 CIRC-9998			

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SI. FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte
Supervisor contrato Nro. 81-7-20282-24
Correo electrónico: francisco.puerta@correo.policia.gov.co
Celular: 3505545878

1641839936

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de òbra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 81-7-20282-24
Constancia de recibido No.	No.03
Contratista:	CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS CIREEM S.A.S
NIT del contratista:	900.201.836-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Inicial: $ 130.000.000,00
Plazo de ejecución:	Inicial: Del 02/12/2024 al 30/03/2025
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D No 116 – 12 Barrio San Nicolas, ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
Fecha de entrega certificada:	Del 01/01/2025 al 31/01/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ASESOR
Tatiana C.
06 FEB 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1641839936

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	$33.892.030,00	$33.892.030,00	$0,00	$33.892.030,00
	Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno. * Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.						
Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de las facturas relacionadas de fechas 07/01/2025 al 31/01/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Número de la factura	Fecha de la factura	Valor nota crédito/débito	Valor total de la factura
CIRC10000	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10004	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10005	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10006	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10007	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10010	16-ene-25	$0	$95.955

1641839936

CIRC10013	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10018	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC10020	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10027	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10029	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10030	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10038	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10040	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10043	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10046	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10047	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10048	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10052	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10057	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10061	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC10076	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10077	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10079	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10080	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10081	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10084	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10085	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10086	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10089	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10090	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10094	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10099	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10100	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10103	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10105	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10108	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10118	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10122	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10124	17-ene-25	$0	$135.393
CIRC10151	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10152	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10153	20-ene-25	$0	$95.955

1641839936

CIRC10155	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10156	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10158	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10160	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10161	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10162	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10166	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10167	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10168	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10169	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10170	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10171	20-ene-25	$0	$135.393
CIRC10172	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10173	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10174	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10176	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10177	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10179	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10180	20-ene-25	$0	$135.393
CIRC10183	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10185	20-ene-25	$0	$135.393
CIRC10199	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10200	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10201	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10206	20-ene-25	$0	$95.955
CIRC10215	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10217	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10218	21-ene-25	$0	$135.393
CIRC10219	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10220	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10221	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10222	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10223	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10225	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10228	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10229	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10232	21-ene-25	$0	$95.955

1641839936

CIRC10233	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10236	21-ene-25	$0	$135.393
CIRC10242	21-ene-25	$0	$95.955
CIRC10244	22-ene-25	$0	$95.955
CIRC10245	22-ene-25	$0	$95.955
CIRC10247	22-ene-25	$0	$95.955
CIRC10284	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10288	23-ene-25	$0	$135.393
CIRC10290	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10295	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10301	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10304	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10307	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10308	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10310	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10313	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10314	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10319	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10321	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10324	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10328	23-ene-25	$0	$95.955
CIRC10330	23-ene-25	$0	$135.393
CIRC10357	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10360	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10361	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10362	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10363	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10366	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10367	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10369	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10371	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10372	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10374	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10375	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10376	24-ene-25	$0	$135.393
CIRC10381	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10384	24-ene-25	$0	$135.393

1641839936

CIRC10386	24-ene-25	$0	$95.955
CIRC10391	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10393	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10394	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10395	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10396	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10397	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10398	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10401	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10403	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10404	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10405	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10407	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10409	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10410	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10411	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10412	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10413	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10414	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10415	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10416	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10418	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10419	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10421	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10422	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10427	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10429	27-ene-25	$0	$135.393
CIRC10431	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10432	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10433	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10435	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10436	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10437	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10440	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10441	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10446	27-ene-25	$0	$95.955
CIRC10466	28-ene-25	$0	$95.955

1641839936

CIRC10468	28-ene-25	$0	$135.393
CIRC10471	28-ene-25	$0	$95.955
CIRC10477	28-ene-25	$0	$95.955
CIRC10486	28-ene-25	$0	$95.955
CIRC10487	17-ene-25	$0	$95.955
CIRC10491	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC10492	29-ene-25	$0	$135.393
CIRC10497	29-ene-25	$0	$135.393
CIRC10538	30-ene-25	$0	$135.393
CIRC10544	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10550	30-ene-25	$0	$135.393
CIRC10557	30-ene-25	$0	$135.393
CIRC10564	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10566	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10568	30-ene-25	$0	$135.393
CIRC10569	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10570	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10571	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10576	30-ene-25	$0	$95.955
CIRC10583	30-ene-25	$0	$135.393
CIRC10605	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10609	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10612	31-ene-25	$0	$135.393
CIRC10615	31-ene-25	$0	$135.393
CIRC10617	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10620	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10623	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10629	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10631	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10634	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10636	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10637	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10640	31-ene-25	$0	$135.393
CIRC10642	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10643	31-ene-25	$0	$135.393
CIRC10644	31-ene-25	$0	$135.393
CIRC10647	31-ene-25	$0	$95.955

1641839936

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIRC10648	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC10650	31-ene-25	$0	$95.955
CIRC9493	7-ene-25	$0	$135.393
CIRC9497	7-ene-25	$0	$95.955
CIRC9499	7-ene-25	$0	$95.955
CIRC9502	7-ene-25	$0	$135.393
CIRC9504	7-ene-25	$0	$95.955
CIRC9506	7-ene-25	$0	$95.955
CIRC9507	7-ene-25	$0	$135.393
CIRC9552	8-ene-25	$0	$135.393
CIRC9562	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9564	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9570	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9578	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9579	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9581	8-ene-25	$0	$95.955
CIRC9588	9-ene-25	$0	$135.393
CIRC9595	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9598	9-ene-25	$0	$135.393
CIRC9599	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9603	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9604	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9605	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9613	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9618	9-ene-25	$0	$135.393
CIRC9619	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9623	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9625	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9627	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9632	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9635	9-ene-25	$0	$135.393
CIRC9636	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9638	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9642	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9649	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9656	9-ene-25	$0	$95.955
CIRC9657	9-ene-25	$0	$173.447

1641839936

CIRC9659	9-ene-25	$0	$173.447
CIRC9675	10-ene-25	$0	$135.393
CIRC9691	10-ene-25	$0	$135.393
CIRC9715	10-ene-25	$0	$95.955
CIRC9716	10-ene-25	$0	$95.955
CIRC9718	10-ene-25	$0	$95.955
CIRC9731	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9732	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9733	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9734	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9735	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9737	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9738	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9740	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9742	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9743	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9744	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9745	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9746	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9747	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9748	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9749	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9750	13-ene-25	$0	$135.393
CIRC9753	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9755	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9756	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9757	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9759	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9761	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9763	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9764	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9766	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9767	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9768	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9770	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9771	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9772	13-ene-25	$0	$95.955

1641839936

CIRC9774	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9776	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9777	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9778	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9779	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9780	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9782	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9783	13-ene-25	$0	$95.955
CIRC9795	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9796	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9797	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9798	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9799	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9801	14-ene-25	$0	$135.393
CIRC9802	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9808	14-ene-25	$0	$135.393
CIRC9813	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9815	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9820	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9821	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9824	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9825	14-ene-25	$0	$135.393
CIRC9832	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9833	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9836	14-ene-25	$0	$135.393
CIRC9839	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9840	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9843	14-ene-25	$0	$135.393
CIRC9849	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9853	14-ene-25	$0	$95.955
CIRC9878	15-ene-25	$0	$95.955
CIRC9884	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9885	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9889	15-ene-25	$0	$95.955
CIRC9891	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9894	15-ene-25	$0	$95.955
CIRC9897	15-ene-25	$0	$95.955

1641839936

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIRC9900	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9901	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9913	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9922	15-ene-25	$0	$95.955
CIRC9923	15-ene-25	$0	$135.393
CIRC9949	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9961	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9962	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9964	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9965	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9966	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9968	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9974	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9977	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9983	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9985	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9992	16-ene-25	$0	$135.393
CIRC9993	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9995	16-ene-25	$0	$95.955
CIRC9998	16-ene-25	$0	$95.955
			$33.892.030

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

En caso de cambiar al profesional de la salud, el contratista tiene la obligación de presentar los documentos requeridos para ejercer su profesión en esta área.

OBSERVACIONES: Modificación No. 003 de 2024 del contrato 81-7-20106-23 del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
06 FEB 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Subintendente **FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
SUPERVISOR DEL CONTRATO CIREEM No 81-7-20282-24

Anexo: Facturas electrónicas de fechas del 01/01/2025 al 31/01/2025, con sus respectivos soportes de los servicios prestados.
Ejecución del contrato No 81-7-20282-24

1641839936

GS-2025-130832-MEBOG

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Angel Román Robles Rocha, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.547, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **CIREEM SAS** identificada con NIT **900.201.836-8**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de Enero de 2025.

Ángel Román Robles Rocha
Revisor Fiscal
C.C. No. 74.180.547
T.P. 82.142-T

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
06 FEB 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1641839936